

SEGUNDA ETAPA

EVALUACIÓN CURRICULAR

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSO PÚBLICO

PARA CARGO DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL PROGRAMA DE DEFENSA

ESPECIALIZADA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MODALIDAD DE

CUIDADOS ALTERNATIVOS "MI ABOGADO"

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

A. ANTECEDENTES DEL PROCESO.

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a proceso de selección de antecedentes para concurso público para el cargo de Trabajador/a Social del programa de defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos denominado "Mi Abogado" en la Región de Arica y Parinacota, conforme a las bases aprobadas por Resolución Exenta N 460/2019 de fecha 07 de febrero de 2019 y designa al Comité de Selección:

- Presidente del Comité de Selección: Director Regional de Arica y Parinacota de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, Abogado don RODRIGO FUENTES GARCÉS.
- ii. **Integrantedel Comité de Selección:** Abogada Fiscalizadora del Programa "Mi Abogado" de la Región de Tarapacá, Abogada Srta. ANDREA VALDIVIA ESPINOZA.
- iii. Integrante del Comité de Selección: Trabajadora Social del Programa "Mi Abogado", de la Región de Tarapacá, Srta. Nidia Labarca Morales.

B. CONSTANCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE CONCURREN A CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN CURRICULAR:

El Comité de Selección sesionó entre el día 28 de febrero de 2019, hasta el día 04 de marzo de 2019, en la Dirección General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, ubicada en calle Plaza Prat N° 570, comuna y ciudad de Iquique, concurriendo parte de los integrantes individualizados precedentemente, no obstante a lo anterior, el día 04 de marzo de 2019, el Presidente del Comité, lo hace vía conferencia desde la Ciudad de Arica.

Por otra parte, no concurrió a las sesiones antes señaladas la Trabajadora Social del Programa "Mi Abogado", de la Región de Tarapacá, Srta. Nidia Labarca Morales, por encontrarse haciendo uso de feriado legal.

C. SEGUNDA (2°) ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR:

En este acto el Comité de Selección lleva a efecto la 2° ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR, de conformidad a lo dispuesto en las bases del proceso, correspondiendo evaluar y asignar puntaje de acuerdo a los criterios dispuesto en la siguiente Tabla de ponderación:

TABLA DE PONDERACIÓN

FACTOR		CRITERIO	PJE	MAXIMO	MINIMO
	Estudios Especialización relacionados con el área del empleo al que se postula en materia de:	5	5	WAXIIVIO	IVIIIVIIVIO
ón	Derechos de los NNA. (derechos humanos, penal o en contexto familiar.) Maltrato infantil	Diplomados y Pos títulos de especialización en las materias señaladas	3		
al y de capacitaci	Gestión intersectorial Funcionamiento tribunales de familia Red SENAME (Acreditados con certificado respectivo) Se considerarán únicamente aquellos estudios concluidos totalmente.	que acrediten estudios de especialización o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas	0		
ducacion	Capacitación y Perfeccionamiento relacionado con el área del empleo al que se postula en materia de: — Derechos de los NNA.	Posee 30 o más horas en capacitación.	5		
Pormación E	 (derechos humanos, penal o en contexto familiar.) Maltrato infantil Gestión intersectorial Funcionamiento tribunales de familia Red SENAME 	Posee menos de 30 horas de capacitación.	3		
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación	(Acreditados mediante certificado, que señale la fecha de la capacitación o perfeccionamiento y las horas cronológicas que comprendió) Sólo se considerarán aquellas actividades de capacitación y perfeccionamiento desarrolladas durante los últimos 5 años y que se encuentren concluidos totalmente.	No presenta documentos que acrediten las fechas y horas de capacitación y perfeccionamiento o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas.	0		
10	Experiencia en el ejercicio de la profesión de Trabajador/a Social o	Más de cinco años de experiencia De tres años y hasta cinco	5		
1	Asistente Social	años de experiencia Menos de tres años de	3		
_		experiencia de des anos de	0		
abora	Experiencia Profesional específica en alguna de las siguientes materias:	Más de cinco años de experiencia	5		
onal y I	a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus	De dos años y hasta cinco años de experiencia	3		
riencia Profe	derechos y/o b) En trabajo interdisciplinario como barte de equipos multidisciplinarios en bareas vinculadas a la protección de NNA. Acreditado mediante certificado extendido por empleadores privados o bervicios Públicos)	Menos de dos años de experiencia o bien no acredita la experiencia.	0		
UNTACIĆ	ON TOTAL			20	12

D. PUNTAJE OBTENIDO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR: De acuerdo a la Tabla de ponderación, resultaron aprobados o reprobado en la presente etapa, de acuerdo al siguiente puntaje:

TABLA DE PUNTAJE:

			Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación							rienc 1	7				
			Estudios Especialización relacionados con el área del empleo al que se postula en materia 1			Capacitación y Perfeccionamiento relacionado con el empleo al que se postula en materia²			Experiencia en el ejercicio de la profesión de Trabajador/a Social o Asistente Social			Experiencia Profesional específica en alguna de las siguientes materias³:			
N°	Postulantes	Doctorado o Magister.	Diplomados y Pos títulos.	No presenta documentos y los presentados no se refieren a las materias	Posee 30 o más horas en capacitación.	Posee menos de 30 horas de capacitación.	No presenta documentos que acrediten las fechas y horas de capacitación y perfeccionamiento o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas	años.	a cinco años	Menos de tres años.	Más de cinco años.	De dos años y hasta cinco años.	Menos de dos años.	Puntaje Final	Resultado
1	Estephanie Karina Cruz Catalán	5	0	0	5	0	0 Z <u>Z S S</u>	0	3	0	0	3	0 0	16	Aprobada
2	Alejandra Carolina Muñoz Olivares	0	0	0	5	0	0		3	0	5	0	0	13	Aprobada
3	Catalina Belén Maluenda Muñoz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Reprobada
4	Yessenia Estefani Pacheco Carrasco	0	3	0	0	0	0	5	0	0	0	3	0	11	Reprobada
5	María José Martínez Álvarez	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10	Reprobada
6	Fernanda Andrea Concha Matus	0	3	0	5	0	0	5	0	0	0	3	0	16	Aprobada
7	Camila Fernanda Aguilar Orrego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Reprobada
8	Andrea Alejandra Ordóñez Zepeda	0	3	0	0	0	0	5	0	0	0	3	0	11	Reprobada
9	Javiera Andrea Tagle Checura	0	3	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	13	Aprobada
.0	Paula Alejandra Salas Báez	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	3	0	8	Reprobada
1	María Carolina Balarezo Pérez	0	3	0	0	0	0	5	0	0	0	3	0	11	Reprobada

¹ De: Derechos de los NNA. (derechos humanos, penal o en contexto familiar.) - Maltrato infantil - Gestión Intersectorial - Funcionamiento tribunales de familia -Red SENAME

² De: Derechos de los NNA. (derechos humanos, penal o en contexto familiar.) - Maltrato infantil - Gestión Intersectorial - Funcionamiento tribunales de familia -Red SENAME

 ³ a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o, b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA.

12	Paula Mercedes Díaz Escares	0	3	0	5	0	0	0	3	0	0	3	0	14	Aprobada
13	Karla Andrea Marín Rodríguez	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10	Reprobada
14	Francesca Lisbette Cecilia Ríos Muños	0	0	0	5	0	0	0	3	0	0	3	0	11	Reprobada
15	Pedro Ricardo Granifo Ortiz	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	3	0	8	Reprobado
16	Javier Armando Jiménez Coria	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	3	0	8	Reprobado
17	Claudia Alejandra Guerra Matus	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	3	0	8	Reprobada
18	Giovanna Cristina Lillo Recabarren	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	3	0	8	Reprobada
19	Patricia Beatriz Miranda Mamani	0	3	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	18	Aprobada
20	Alicia María del Carmen Duarte Velásquez	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	0	6	Reprobada
21	Dayhan Melissa Celedón Vásquez	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	0	6	Reprobada
22	Carolina Estefanía Muñoz Contreras	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	0	6	Reprobada
23	Patricia Andrea Carrasco Fernández	0	3	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	8	Reprobada
24	Alejandra Verónica Luna Pinto	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	Reprobada
25	Emilio Francisco Delpino Huala	0	3	0	5	0	0	0	3	0	5	0	0	16	Aprobada
26	David Nicolás Veloz Muñoz	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	Reprobada
27	Susy Castro Salazar	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	Reprobada
28	Paulina Inés Madariaga Navarro	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	Reprobada

E. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO OBTENIDO:

- 1) La postulante doña Catalina Belén Maluenda Muñoz, no acredita mediante copia legalizada ante notario estudios y cursos de formación educacional y de capacitación, como tampoco, acredita experiencia profesional y laboral en la materia especifica.
- 2) La postulante doña Yessenia Estefani Pacheco Carrasco, no acredita mediante copia legalizada ante notario capacitación y perfeccionamiento relacionado con el empleo al que se postula.
- 3) La postulante doña María José Martínez Álvarez, no acredita mediante copia legalizada ante notario capacitación y perfeccionamiento relacionado con el empleo al que se postula.
- 4) La postulante doña Camila Fernanda Aguilar Orrego, no acredita mediante copia legalizada ante notario capacitación y perfeccionamiento relacionado con el empleo al que se postula, asimismo, no acredita experiencia profesional y laboral en la materia especifica.
- 5) La postulante doña Andrea Alejandra Ordóñez Zepeda, no acredita mediante copia legalizada ante notario estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.

- 6) La postulante doña Paula Alejandra Salas Báez, no acredita mediante copia legalizada ante notario estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.
- 7) La postulante doña María Carolina Balarezo Pérez, no acredita mediante copia legalizada ante notario doctorado o magister ni de capacitación y perfeccionamientos relacionados con el empleo al que se postula, además, acredita experiencia profesional específica en algunas de las siguientes materias: a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o, b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA, comprendida en el tramo de dos años y hasta cinco años.
- 8) La postulante doña Karla Andrea Marín Rodríguez, no acredita mediante copia legalizada ante notario estudios y cursos de formación educacional ni capacitación.
- 9) La postulante doña Francesca Lisbette Cecilia Ríos Muños, no acredita mediante copia legalizada ante notario estudios y cursos de formación educacional ni de capacitación, por otra parte, acredita experiencia en el ejerció de la profesión y especifica en alguna de las siguientes materias: a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o, b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA, alcanzando el tramo de dos años y hasta cinco años.
- 10) El postulante don Pedro Ricardo Granifo Ortiz, no acredita mediante copia legalizada ante notario estudios y cursos de formación educacional ni de capacitación, por otra parte, acredita experiencia profesión especifica en alguna de las siguientes materias: a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o, b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA, comprendida en el tramo de dos años y hasta cinco años.
- 11) El postulante don Javier Armando Jiménez Coria, no acredita mediante copia legalizada ante notario estudios y cursos de formación educacional ni de capacitación, por otra parte, acredita experiencia profesión especifica en alguna de las siguientes materias: a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o, b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA, alcanzando el tramo de dos años y hasta cinco años.
- 12) La postulante doña Claudia Alejandra Guerra Matus, no acredita mediante copia legalizada ante notario estudios y cursos de formación educacional ni de capacitación, por otra parte, acredita experiencia profesión especifica en alguna de las siguientes materias: a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o, b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA, comprendida en el tramo de dos años y hasta cinco años.
- 13) La postulante doña Giovanna Cristina Lillo Recabarren, no acredita mediante copia legalizada ante notario estudios y cursos de formación educacional ni de capacitación, por otra parte, acredita experiencia profesión especifica en alguna de las siguientes materias: a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o, b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA, comprendida en el tramo de dos años y hasta cinco años.
- 14) La postulante doña Alicia María del Carmen Duarte Velásquez, no acredita mediante copia legalizada ante notario estudios y cursos de formación educacional ni de capacitación, por otra parte, acredita experiencia en el ejercicio de la profesión de trabajadora social y experiencia profesión especifica en alguna de las siguientes materias: a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o, b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA, comprendida en el tramo de dos años y hasta cinco años.
- 15) La postulante doña Dayhan Melissa Celedón Vásquez, no acredita mediante copia legalizada ante notario estudios y cursos de formación educacional ni de capacitación, por otra parte, acredita experiencia en el ejercicio de la profesión de trabajadora social y experiencia profesión especifica en alguna de las siguientes materias: a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o, b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos

multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA, comprendida en el tramo de dos años y hasta cinco años.

- 16) La postulante doña Carolina Estefanía Muñoz Contreras, no acredita mediante copia legalizada ante notario estudios y cursos de formación educacional ni de capacitación, por otra parte, acredita experiencia en el ejercicio de la profesión de trabajadora social y experiencia profesión especifica en alguna de las siguientes materias: a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o, b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA, comprendida en el tramo de dos años y hasta cinco años.
- 17) La postulante doña Patricia Andrea Carrasco Fernández, no acredita mediante copia legalizada ante notario doctorado o magister ni de capacitación, como también, no acredito experiencia profesión especifica en alguna de las siguientes materias: a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o, b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA, comprendida en el tramo de dos años y hasta cinco años.
- 18) La postulante doña Alejandra Verónica Luna Pinto, no acredita mediante copia legalizada ante notario estudios y cursos de formación educacional ni de capacitación, como también, no acredita experiencia profesión especifica en alguna de las siguientes materias: a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o, b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA, comprendida en el tramo de dos años y hasta cinco años.
- 19) El postulante don David Nicolás Veloz Muñoz, no acredita mediante copia legalizada ante notario estudios y cursos de formación educacional ni de capacitación, además no acredita Experiencia en el ejercicio de la profesión de Trabajador/a Social o Asistente Social ni Experiencia Profesional específica en alguna de las siguientes materias a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o, b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA.
- 20) La postulante doña Susy Castro Salazar, no acredita mediante copia legalizada ante notario estudios y cursos de formación educacional ni de capacitación, además no acredita Experiencia Profesional específica en alguna de las siguientes materias a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o, b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA.
- 21) La postulante doña Paulina Inés Madariaga Navarro, no acredita mediante copia legalizada ante notario estudios y cursos de formación educacional ni de capacitación, además no acredita Experiencia Profesional específica en alguna de las siguientes materias a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o, b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA.

E. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR:

Conforme al estudio de los antecedentes el Comité de Selección determina que aprobaron la presente etapa y, por consiguiente pasan a la fase siguiente los postulantes que a continuación se individualizan:

- 1. Estephanie Karina Cruz Catalán
- 2. Alejandra Carolina Muñoz Olivares
- 3. Fernanda Andrea Concha Matus
- 4. Javiera Andrea Tagle Checura

- 5. Paula Mercedes Díaz Escares
- 6. Patricia Beatriz Miranda Mamani
- 7. Emilio Francisco Delpino Huala

F. FIRMAN LA PRESENTE ACTA:

Nombre	Cargo	Firma	Fecha		
Rodrigo Fuentes Garcés	Director Regional de Arica y Parinacota	A STATE OF S	Entre el 28 de febrero de 2019, hasta el día 04 de marzo de 2019.		
Andrea Karin Valdivia Espinoza	Abogada Fiscalizadora del Programa "Mi Abogado"	PROGRAMA POR SISTEM CIA TANDICIAL TA	Entre el 28 de febrero de 2019, hasta el día 04 de marzo de 2019.		